

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### JUNTA ELECTORAL CENTRAL

- 8662** *Resolución de 22 de mayo de 2009, de la Presidencia de la Junta Electoral Central, por la que se hace pública comunicación de Antena-3 de Televisión, S.A. acerca de debate a realizar en dicho medio en relación con las elecciones al Parlamento Europeo de 7 de junio de 2009.*

En cumplimiento de lo previsto en el párrafo segundo de la norma sexta de la Instrucción de esta Junta Electoral Central de 13 de septiembre de 1999, en desarrollo del artículo 66 de la LOREG, se ordena la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de anuncio de que por «Antena-3 de Televisión, S. A.», se ha puesto en conocimiento de esta Junta la emisión de debate entre los candidatos don Juan Fernando López Aguilar (PSOE) y don Jaime Mayor Oreja (PP), que se celebrará el día 1 de junio de 2009, a las 21:45 horas.

A tenor de lo previsto en la citada Instrucción, las entidades políticas afectadas podrán examinar las condiciones del citado debate en las dependencias de esta Junta Electoral Central, en el plazo preclusivo de un día desde la publicación de esta Resolución, y formular dentro del mismo plazo los recursos que estimen pertinentes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2009.–El Presidente de la Junta Electoral Central, Antonio Martín Valverde.